

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 2298, de fecha 12 de Diciembre de 2013.

N° Certificado SEC : 102034
 Fecha de Emisión del Certificado : 31 de Diciembre de 2013
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : G-013-01-16317, de fecha 11.10.2013
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PC N° 6/1, de fecha 14/09/2011
 Normas Técnicas de Certificación : NCh 1938.Of2005
 UNE-EN 26:1997/A2:2004
 UNE-EN 26:1997/A3:2007
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 01, Código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : TERMIC LTDA.
 Dirección del Solicitante : San Pablo 3545, Quinta Normal - RM.

Declaración de Ingreso al Sistema
Nacional de Aduana (DIN) : 3120215786-9

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica del Producto : Calefones
 Denominación Comercial del Producto : Calefones
 Marca : Termic
 Modelo o Tipo : SOLAR 10
 Características Técnicas
 Categoría : II 2-3
 Tipo de gas : GLP - GN
 Consumo térmico nominal : 21.7 kW
 Consumo mínimo : 10.0 kW
 Potencia nominal : 20.2 kW
 Potencia mínima : 7.2 kW
 Características eléctricas principales : 220 V ~ - 50 Hz - 48 W - Clase I - IPX0
 Identificación y/o Trazabilidad : 9001 - 9650 (Mayo/2013)
 País de origen : China
 Procedencia : China
 Tamaño del lote : 650 unidades
 Tamaño de la muestra : 13 unidades
 Nombre del Fabricante : Guangdong Vanward New Electric Co., Ltd.
 Dirección del Fabricante : No. 13 Jianye Mid-Road, Shunde High-Tech
 Industry Development Zone, Ronggui, Shunde,
 Foshan, Guangdong, China.

Pág. 1 de 2

Revisión 03-00 fecha emisión 07/11/13

SCH-14922

Nota importante al reverso

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos : SCF-16273 / SCE-43923
N° Certificado de tipo : G-013-01-14919
N° SEC Certificado Tipo : 101939

USOS DEL PRODUCTO : Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por cada lote o partida de importación de los productos que ingresen al país.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

**MARITZA BASTIAS HERNÁNDEZ**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCH-14922

Pág. 2 de 2
Revisión 03-00 fecha emisión 07/11/13

Nota importante al reverso